



REGISTRADO

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO la Resolución Nº 149/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Diego Federico FUENTES, de la carrera Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Tecnología de la Construcción, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución Nº 149/2007 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 149/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Tecnología de la Construcción, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Química







Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

General, al alumno Diego Federico FUENTES, Legajo Nº 17176, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2043/2007

MEI DAM

Ing, HERTOR CARLOS BROTTO

Ing. JOSE MARIA VIRGILI Secretario Académico y de Planeamiento